



# Resolución Directoral

Nº 271-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 15 de agosto de 2022

## VISTOS:

El Informe Nº 1092-/VMCS/PNSR/UTP de la Unidad Técnica de Proyectos, el Informe Nº 333-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración y el Informe Nº 421-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial Nº 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial Nº 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47º el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial Nº 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Coordinador de Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, como de directivo superior de libre designación y remoción;

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 257-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se designó temporalmente al señor ALFONSO SULCA CRUZ en el puesto de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto;

Que, habiéndose propuesto al señor JUAN CARLOS MAMANI MAMANI para que ocupe el cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, el Área de Recursos Humanos ha señalado a través del Informe Nº 421-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de vistos, que la citada persona: i) cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro resumen de validación de requisitos mínimos detallados en el mencionado informe, ii) cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, y iii) que no se



## Resolución Directoral

encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC), en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos (REDAM) y en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM);

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de la presente resolución;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y del Coordinador (S) de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación temporal del puesto de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos, al servidor ALFONSO SULCA CRUZ, formalizada mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 257-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor JUAN CARLOS MAMANI MAMANI, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución a las personas referidas en los artículos 1° y 2° precedentes, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
Carlos Hermilio Calderón Nishida  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento